

## PRÓLOGO

JOSU DE MIGUEL BÁRCENA

*Profesor de Derecho Constitucional  
Universidad de Cantabria*

TIENE EL LECTOR EN SUS MANOS un estupendo libro que le ayudará a acercarse de forma analítica a la fase álgida de lo que conocemos como *procés*, evento histórico que hoy, en medio de una grave pandemia, nos parece ya lejano y ajeno a las inquietudes de los ciudadanos y los poderes públicos españoles. A partir de su Trabajo de Fin Grado en Periodismo, Elisa Puente contribuye, desde la teoría de la comunicación, a esclarecer cuál fue el papel de algunos medios de información durante el *golpe* institucional que el independentismo llevó a cabo entre el 6 de septiembre y el 21 de diciembre de 2017, cuando se celebraron las elecciones autonómicas que debían haber supuesto el levantamiento de la aplicación del art. 155 CE. No creo equivocarme si digo que la crisis secesionista ha revelado la fuerte transformación que ha sufrido el sistema comunicativo como consecuencia de la emergencia de las nuevas tecnologías. Las redes sociales han reorientado fuertemente el papel que los medios han jugado tradicionalmente con respecto al control del poder y la formación de la opinión pública.

Se elige como objeto de investigación dos cabeceras clásicas que expresan la tensión social y política entre Madrid y Barcelona: *El País* y *La Vanguardia*. A partir de los editoriales de ambos periódicos, se examina con rigor cuál ha sido su postura, entre otras cuestiones, frente a las “leyes de desconexión”, el referéndum ilegal del 1 de octubre o la declaración unilateral de independencia de finales de octubre de 2017. Se aprecian coincidencias, como las referidas al respeto de los principios del Estado de Derecho, pero también se detectan importantes divergencias en el modo en el que técnica y valorativamente se enjuician los hechos que estuvieron a punto de hacer descarrilar la comunidad política española en aquel triste otoño. Se parte de la hipótesis de que la opinión generada en los medios de comunicación clásicos todavía tiene un cierto peso en la jerarquización de ideas y opiniones producidas en la sociedad española.

El movimiento independentista eclosiona en septiembre de 2012. Un año antes, durante la manifestación de la Diada, apenas se había detectado un cambio en la voluntad política de los catalanes. Ello demuestra que hoy resulta relativamente fácil para la clase política movilizar determinadas preferencias ideológicas: lo hemos visto con el Brexit y con la inesperada victoria de Trump en las elecciones norteamericanas de 2016. En este marco de profundos cambios sistémicos que nos ha tocado vivir, las llamadas a la templanza, la racionalidad y el equilibrio de las antiguas cabeceras periodísticas han resultado vanas. Se aprecia, por el contrario, un cambio en el que las nuevas tecnologías son capaces de trazar fuertes hegemonías políticas mediante diversas estrategias que, en el fondo, y como señala Baricco, muestra el abandono del principio representativo como eje sobre el que giraba el tiempo de la modernidad.

Haríamos mal, sin embargo, en achacar a este cambio la explicación de todo lo ocurrido en Cataluña y en España durante la úl-

tima década. En el caso del proceso secesionista, la televisión pública y el tejido audiovisual subvencionado han desplegado un *infotainment* altamente sofisticado que permitió desde muy temprano crear un relato político sencillo y atractivo para que los ciudadanos se situaran binariamente ante un problema altamente complejo. No quiero dejar de recordar los bulos que con respecto al asunto territorial se fueron transmitiendo a la sociedad catalana: que existía un “derecho a decidir” garantizado en la Constitución, que Cataluña sufría un expolio fiscal por parte de España, que la Unión Europea avalaba el *procés* y recibiría con los brazos abiertos en su club al Estado naciente o que el derecho internacional, de acuerdo al precedente de Kosovo, reconocía el derecho de autodeterminación si este se ejercía “pacífica y democráticamente”. Esta avalancha de *fake news* no fueron generadas en el mundo oculto de internet, sino que encontraron un gran escaparate en medios audiovisuales y de papel con la decisiva participación de prestigiosos tertulianos y columnistas.

Como constitucionalista, no puedo dejar de referirme a un acontecimiento bien referenciado en el libro que tengo el honor de prologar: el editorial conjunto de 12 periódicos el 29 de noviembre de 2009, donde no solo se destacaban los peligros que acechaban a la posible sentencia sobre el Estatuto reformado en 2006, sino que se expresaba un estándar en el que el Tribunal Constitucional debería jugar un papel distinto al desarrollado durante la consolidación del Estado social y democrático de Derecho en España y otras naciones. En el editorial se llamaba la atención sobre una presunta discordancia entre la voluntad democrática de un pueblo expresada mediante referéndum y la actuación jurisdiccional de un Tribunal al que se identificaba como una “cuarta cámara” o “cámara de casación” que “vuelve a soñar con cirugías de hierro que cercenen de raíz la complejidad española”. En

el texto aludido no hay cautelas territoriales de tipo historicista como suele hacer el nacionalismo vasco, sino la impugnación total del principio contramayoritario sobre el que se fundan las democracias representativas de soberanía limitada, surgidas en el orden europeo occidental durante la segunda posguerra.

El editorial conjunto creo que ya vislumbraba por dónde iban a ir las cosas a poco que la sentencia del Tribunal Constitucional —como así fue— modificara alguna de las cuestiones fundamentales del *Estatut*: la aparición de un *momento* populista que en el caso del independentismo suponía manejar un viejo contencioso territorial a través de los nuevos medios políticos que se habían ido desplegando en las experiencias latinoamericanas y la primavera árabe. En estas situaciones se mezcló el pacifismo, la resistencia civil y la consideración del derecho público como un ámbito de incidencia subalterna frente al decisionismo político que se generaliza. Cuando 12 medios de comunicación acuerdan el cuestionamiento de uno de los pilares que sustenta la democracia representativa, se pone de manifiesto que la sociedad ha perdido el combustible necesario para que se pueda desencadenar la alternancia política: el pluralismo. Ese pluralismo, reconocido constitucional y estatutariamente, es el que tienen la obligación de preservar los medios de comunicación, tanto escritos como audiovisuales, tanto públicos como privados.

El momento populista del independentismo también nos obliga a plantearnos otra cuestión de gran importancia: qué papel deben jugar los medios cuando un poder —en este caso territorial— decide, aplicando el canon plebiscitario, desvincularse de las obligaciones del derecho. La dialéctica entre el amigo y el enemigo político, lejos incluso de la formulación *schmittiana*, resuelve la ecuación en términos nacionalistas: la secesión fáctica es legítima porque un Estado somete a la población de Cataluña a través de mecanismos

coloniales y antidemocráticos. En el presente libro, la autora demuestra que las dos principales cabeceras en España y Cataluña se mantuvieron, con los lógicos matices, leales al principio de constitucionalidad que implica que cualquier cambio en la Norma Fundamental o el Estatuto de Cataluña, debe realizarse a través de los cauces procedimentales establecidos para tal efecto. No creo que este fuera, desde luego, el parecer de la mayor parte de los medios de comunicación públicos y privados catalanes, sino que en un buen número de casos se prefirió desatender la primordial misión que ha venido correspondiendo al periodismo desde que se fuera consolidando la democracia liberal: controlar el poder para proteger los derechos de la minoría, un bien preciado sin el que no es posible levantar un Estado constitucional digno de tal nombre.

Quizá lo ocurrido en Cataluña, un proceso de desconexión constitucional que acabó con la suspensión de la autonomía, el empobrecimiento de la Comunidad Autónoma y el reforzamiento de la polarización social, fuera el prólogo del devastador panorama que tenemos en estos momentos en España y otras democracias que se creían consolidadas. La teoría *habermasiana*, en la que el periódico se presentaba no solo como la oración del hombre moderno, sino como *locus* comunicativo para impulsar la deliberación democrática, quizá ha pasado a la historia. La información debe replantearse qué papel quiere jugar en el contexto de las sociedades complejas: si mera correa de transmisión de los intereses de las oligarquías políticas y económicas del siglo XXI o institución secular que cumpla el cometido previsto en el art. 20.1 CE, que no es otro que el de contribuir a tejer una república asentada en la verdad, como le gustaba decir a Hannah Arendt.

Este libro de Elisa Puente es el testimonio de que los más jóvenes garantizan la continuidad académica de una disciplina, la teoría de la

comunicación, especialmente relevante para garantizar la estabilidad de sociedades conflictivas que deben lidiar con las incertidumbres que siempre genera el paradigma democrático.

*Logroño*

*28 de mayo de 2020*